

Acta de la Asamblea Constituyente del
Centro Interamericano de Administradores
Tributarios



En la Ciudad de Panamá, el primero de mayo de mil novecientos sesenta y siete, convocados por el Comité de Planificación y con el propósito de formar el Centro Interamericano de Administradores Tributarios, las siguientes personas:

Raúl E. Cuello, Director General, Dirección General Impositiva; y Pedro F. J. Pavese, Director de Coordinación, Organización y Métodos de dicha Dirección, de Argentina;

Quido Ocampo Castrillo, Director General, Dirección General de la Renta Interna, de Bolivia;

Eleazar Patricio da Silva, Director de Departamento de Rentas Internas; Orlando Travancas, Director de Departamento de Impuesto de Renda; Chianti Teixeira Nunes, Assessor do Diretor do Imposto de Renda; y Arthur S. Xavier Ferreira, Secretario-Executivo do Conselho de Planejamento, del Ministério da Fazenda, de Brasil;

Rafael Izaga G., Director, División de Impuestos Nacionales; y Miguel Bermudez, Asesor Económico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de Colombia;

Francisco Contreras M., Jefe, Departamento de Impuesto sobre la Renta, Dirección General de la Tributación Directa, de Costa Rica;

Tomas Aguayo M., Tesorero General de la República, Servicio de Tesorería; Jaime Rosz B., Director Nacional, Servicio de Impuestos Internos; José Manuel Soto C., Jefe, Departamento de Organización y Métodos; y Milka Casanegra P., Sub-Directora de Estudios, del Ministerio de Hacienda, de Chile;

Arturo Cabrera L., Director General, Dirección General de Rentas, Ministerio de Finanzas, de Ecuador;

José Udez Siquí, Director General, Dirección General de Contribuciones Indirectas, de El Salvador;

Ambal de León M., Director, Dirección General del Impuesto sobre la Renta; y Donald Estrada C., Director,

Dirección General de Rentas, de Guatemala;
J. Efraim Suazo C., Director General, Dirección
General de Tributación Directa; y Edmundo
Pauze G., Director General, Dirección General de
Rentas Internas, de Honduras;

Roberto Hoyos, Administrador General, Admi-
nistración General de Impuestos al Ingreso; Alfredo
Quiñeroz K., Sub Director, Dirección del Impuesto
Sobre la Renta; Gustavo Matus P., Jefe del Depar-
tamento de Revisiones de dicha Dirección; y María
Leal Suk, Asesora Técnica de la Administración
General de Impuestos al Ingreso, de México;

Ofilio Lacayo, Director General, Dirección
General de Ingresos; Virgilio Pérez Valladares, Asesor
Legal, Dirección General de Ingresos; y Noel
Ramírez Pérez, Contraloría General de Administra-
ciones de Rentas, Dirección General de Ingresos, de
Nicaragua;

J. Menalco Solís R., Director General, Dirección
General de Ingresos; Luis M. Adamuz P., Director
del Departamento de Impuesto Sobre la Renta de
dicha Dirección General; Targidio Bernal, Asesor
Legal de dicha Dirección General; y Octavio
Dominguez, Director del Departamento de Procesa-
miento Automático de Datos de dicha Dirección
General, de Panamá;

Juan del Rosario Martínez, Director General,
Dirección General de Impuestos Internos, del
Paraguay;

Augusto Roman Rivarola, Director General,
Dirección General de Legislación Tributaria,
Ministerio de Hacienda y Comercio, del Perú;

Julio E. de la Rocha B., Director General, Dirección
General del Impuesto Sobre la Renta, de la República
Dominicana;

Sheldon S. Cohen, Commissioner, Internal Revenue
Service; y Harold Moss, Director, Foreign Tax
Assistance Staff, Internal Revenue Service, de
Estados Unidos de América;

Jugo A. De Marco, Director General, Dirección
General Impositiva, del Uruguay; y

Francisco García H, Administrador General,
Administración General del Impuesto sobre la Renta;
y Dionisio A. Escobar C., Inspector de Planificación
de dicha Administración General, de Venezuela.

Las reuniones se desarrollaron de la siguiente
manera:

1º de Mayo de 1967. Sesión matutina.

La sesión inaugural fue presidida por el Director
General de Ingresos de Panamá, Dr. Menalco Solís, quien
dirigió palabras de bienvenida a los participantes y
observadores.

El Lic. Anibal de Lem, Director General del Impuesto
sobre la Renta de Guatemala, agradeció en nombre de
los asistentes las palabras de bienvenida.

Acto seguido, el Contralor General de la República
de Panamá, Lic. Olmedo Rosas, declaró, en nombre
del Señor Presidente de la República, oficialmente
inaugurada la sesión.

Luego de un breve receso, la Vice-Ministro de
Hacienda y Tesoro de Panamá, Lic. Helena García M.,
dirigió la palabra a los asistentes en representación
del Ministro de Hacienda y Tesoro.

El Dr. Solís invitó a los asistentes a presentarse por
nombre, cargo y país y, acto seguido, solicitó a los
restantes miembros del Comité de Planificación pasar
a ocupar la mesa principal y cedió la Presidencia
al Presidente de dicho Comité, Sr. Sheldon S. Cohen.

El Sr. Cohen, de Estados Unidos, primeramente leyó
el texto de una carta que le enviara el Presidente
Lyndon Johnson de Estados Unidos, felicitando a
los directores de tributación del Continente por la
creación del Centro Interamericano de Administradores
Tributarios. Luego el Comité, compuesto por los Señores
Roberto Hoyos y Alfredo Gutiérrez, de México; Jaime
Ross B. y Tomás Aguayo M., de Chile; Menalco Solís,
de Panamá; y el Cr. Hugo de Marco, quien sustituía
al Cr. Edism Gnazzo, del Uruguay, además del
Sr. Cohen de Estados Unidos, procedió a informar
sobre las actividades realizadas en relación a
las tareas que le encomendara el grupo de
directores de tributación que asistiera al ~~seminario~~

sohe administracion tributaria celebrado en Washington D.C. en abril y mayo de mil novecientos sesenta y seis.

Luego, el Sr. Cohen propuso que se pasara de inmediato a la Consideracion del Proyecto de Estatutos del Centro que habia elaborado el Comité de Planificación y sugirió que el Sr. Harold Moss, de la delegacion de Estados Unidos, leyera el texto del Proyecto.

El Sr. Moss leyó el siguiente Proyecto de Preambulo de los Estatutos:

"Considerando:

Primero: Que en la Declaración de los Pueblos de America los representantes de las Republicas Americanas acordaron asociarse en un esfuerzo comun para acelerar el desarrollo economico y social de los países de la America Latina participantes en la Alianza para el Progreso;

Segundo: Que la reforma de la estructura de los sistemas tributarios y la aplicacion estricta de medidas para mejorar la administracion fiscal constituyen, segun tambien quedo consignado en la misma ocasion, uno de los instrumentos utilizables para el cumplimiento de tales propósitos;

Tercero: Que el perfeccionamiento de la administracion tributaria constituye un proceso de programacion y ejecucion, de caracter continuo, cuya culminacion exitosa permitirá asegurar la eficiencia de los sistemas fiscales y la equidad en la distribucion de la carga tributaria;

Cuarto: Que animados por tales conceptos los Administradores Tributarios de los países de America se reunieron en la





Ciudad de Washington, D.C., en el lapso comprendido entre el 18 de abril y el 6 de mayo de 1966, para asistir a un seminario de estudio en el que, contemplando la bondad de esa reunión, los funcionarios asistentes de los países de la Alianza para el Progreso y del Canadá expresaron su deseo de continuar un diálogo permanente y designaron un Comité de Planificación compuesto por los administradores de Chile, Estados Unidos, México, Panamá y Uruguay, encargado de proyectar el organismo necesario para mantener una estrecha intercomunicación;

Quinto: Que, complementando otros esfuerzos nacionales y regionales existentes y con el elevado propósito de contribuir al mejor cumplimiento de los objetivos señalados en los Considerandos anteriores, los Administradores Tributarios de América indicados en la introducción de este documento, debidamente comprometidos de la utilidad de la cooperación y asistencia mutua,

Acuerdan crear una institución que se regirá por los siguientes Estatutos."

El Dr. Francisco García H., de Venezuela, hizo notar que la versión del Proyecto en español debía coincidir con la versión inglesa.

El Lic. Targidio Bernal, de Panamá, señaló que en razón de que no todos los delegados tenían copias del Proyecto, la discusión y votación sobre la materia debía quedar pospuesta hasta la sesión vespertina.

El Presidente Cohen indicó que sería útil, sin embargo, leer los primeros artículos.

El Sr. Harold Moss continuó en la lectura del "Artículo 1. NOMBRE. Se crea una institución cuyo nombre es "Centro Interamericano de Administradores Tributarios."

El Dr. García H., de Venezuela, señaló que el texto en español utiliza el verbo en el tiempo presente y sugirió que la versión inglesa también lea así.

El Sr. Moss leyó entonces el

"Artículo 2. OBJETO. El objeto del Centro será promover la ayuda mutua para el perfeccionamiento de las administraciones tributarias. Para este



fin, el Centro podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- a) Celebrar reuniones para intercambiar ideas y experiencias
- b) Organizar seminarios de estudios
- c) Recopilar y distribuir informaciones
- d) Coordinar las solicitudes de ayuda técnica y los medios para prestarla
- e) Colaborar en otras organizaciones en el campo de la tributación
- f) Editar publicaciones
- g) Promover el intercambio de especialistas entre los diversos países
- h) Estudiar los sistemas tributarios en relación con la administración de impuestos
- i) Promover la investigación técnica que se estime necesaria.

La institución no podrá formular pronunciamientos, recomendaciones o adoptar acuerdos concernientes a los sistemas tributarios de país alguno."

El Dr. Raul E. Cuello, de Argentina, propuso que el verbo "podrá" fuese cambiado a "podría" en la segunda frase de este artículo.

El Dr. Jaime Ross B., de Chile, señaló que la intención es que la lista de actividades en el Artículo 2 sea únicamente ilustrativa y por lo tanto el cambio no es necesario.

El Sr. Tomas Aguayo M., de Chile, sugirió que el verbo "será" en la primera frase fuese cambiado a "es".

El Lic. Octavio Domínguez, de Panamá, propuso una nueva redacción para la primera parte del artículo 2, así: "OBJETO. El objeto del Centro es el de promover la asistencia mutua en el mejoramiento de la administración tributaria; estudiar y diseminar progresos técnicos y científicos en el campo de la política impositiva, estructuras de impuestos y asuntos similares. A este fin, el Centro podrá llevar a cabo, entre otras...."



El Lic. Guido Ocampo, de Bolívar, sugirió que cualquier cambio en el texto del Proyecto de Estatuto se mantuviera en suspenso hasta llegar a un acuerdo sobre el contenido sustantivo.

El Sr. Harold Moss se mostró de acuerdo y solicitó a los delegados someter por escrito cualquier modificación propuesta. Procedió luego a leer los siguientes artículos, sin que hubiera comentarios adicionales de los delegados:

"Artículo 3. Afiliación. Podrán afiliarse a este Centro los funcionarios directivos de administración tributaria, a nivel nacional, de los países que participan en el programa de la Alianza para el Progreso, y de aquellos otros países de las Américas que soliciten su incorporación a este Centro y sean aceptados por la Asamblea General, o sean invitados a ello. Los Ministros de Hacienda o Finanzas de cada país señalarán los cargos directivos de Administración Tributaria, cuyos titulares serán miembros del Centro. Esta determinación podrá ser modificada, cuando lo estime conveniente, por el respectivo Ministro de Hacienda o Finanzas. Cada miembro podrá designar un suplente en caso de ausencia. La calidad de miembro se perderá cuando se deje de ser titular del cargo mencionado."

"Artículo 4. Estructura. Los órganos del Centro son los siguientes:

- a) Asamblea General de Miembros
- b) Consejo Directivo
- c) Secretariado Ejecutivo."

"Artículo 5. De la Asamblea General. Los miembros del Centro celebrarán una Asamblea General anual, sin perjuicio de las Extraordinarias que fueran convocadas por la mayoría de los miembros o por el Consejo Directivo. Las fechas de celebración y sede de las Asambleas podrán ser fijadas por el Consejo Directivo.

Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Consejo Directivo, o en su defecto, por quien lo



sustituya, de conformidad con el Artículo 7.

La Asamblea se considerará válidamente constituida cuando estén presentes miembros de por lo menos la mitad de los países cuyos funcionarios sean miembros.

Todos los miembros tendrán derecho a voz.

Los miembros de un mismo país tendrán en conjunto derecho a un voto. Si no hubiere acuerdo entre ellos para la emisión del voto, este no será computado.

Los acuerdos de la Asamblea se adoptarán por simple mayoría de los votos presentes, salvo que se trate de modificar los Estatutos, en cuyo caso se requerirá una mayoría de dos tercios de ~~los países cuyos funcionarios sean miembros del Centro~~ dichos votos.

La Asamblea es el órgano supremo del Centro y a ella corresponden privativamente las siguientes facultades:

- a) Elegir al Presidente y demás miembros del Consejo Directivo
- b) Elegir al Secretario Ejecutivo y señalar las condiciones de su empleo.
- c) Revisar el Informe Financiero del año
- d) Aprobar el Presupuesto para el año siguiente
- e) Aprobar el Informe de Actividades realizadas
- f) Pronunciarse sobre el Programa de Trabajo para el año siguiente."

En este estado, el Presidente Cohen levanta la sesión matutina.

1° de Mayo de 1967. Sesión vespertina.

El Presidente Cohen declaró abierta la sesión y anunció que, para ahorrar tiempo, el Proyecto de Estatutos sería leído en español por el Lic. Roberto Hoyos, de México y miembro del Comité de Planificación, tomando los artículos cada uno a su vez, para su discusión y aprobación.

Acto seguido se inició el debate de los Considerandos del Preambulo leído en la mañana y, luego de un intercambio de opiniones, se acordó que el Preambulo



estaba, de manera general, satisfactorio y se aprobó a condiccion de que se nombrara un Comité de Redaccion para considerar cambios sugeridos por delegados.

El Lic. Ocampo, de Bolívar, propuso un cambio en la estructura del Centro.

El Lic. Bernal, de Panamá, sugirió que dicho cambio se considerara cuando se discutiera el Artículo 4 y solicitó a la Asamblea aprobar el procedimiento de leer y discutir cada artículo a su vez.

Luego de mas discusion, la Asamblea acordó pasar a la consideracion de los artículos en forma ordenada.

El Lic. Hoyos leyó el Artículo 1, tal cual había sido leído en la sesion matutina, y este fue aprobado.

Iguahmente, el Lic. Hoyos leyó el Artículo 2 y fue aprobado sin comentarios de la Asamblea.

El Lic. Hoyos leyó entonces el Artículo 3.

El Sr. Ocampo observó que la frase "y sean aceptados por la Asamblea General" implica que la Asamblea podría rechazar a aquellos países que soliciten incorporacion aun cuando participen en el programa de la Alianza para el Progreso. Sugirió la eliminacion de la frase "de los países que participan en el Programa de la Alianza para el Progreso y de aquellos otros países de las Americas."

El Sr. Hugo de Marcos, de Uruguay, expresó dudas sobre la redaccion del Artículo 3 por no estar claro si la afiliacion es por personas o por países. Agregó que no le parecía recomendable que el delegado o miembro que el Ministro de Hacienda designara pudiera designar a su vez a un suplente.

El Dr. Jaime Ross B., de Chile, indicó que este Artículo había sido muy discutido por el Comité de Planificacion y que la idea había sido que la afiliacion fuera por persona y no por país. La persona que ocupaba la posicion seria miembro solo mientras ocupe la posicion y la organizacion seria semi-publica.

El Lic. Julio de la Rocha, de la Republica Dominicana, sugirió que si el Ministro de Finanzas designaría



al miembro, debería también designar
un suplente.

El Presidente Cohen mencionó que el Ministro de Hacienda tiene la autoridad para designar delegados y bien podría designar un delegado para sustituir a otro en caso de ausencia. Si el Ministro no designara a un delegado para sustituir a otro, entonces regiría el artículo.

El Lic. Hoyos notó que el artículo tiene dos partes: quienes pueden afiliarse y quien hará la designación. El Comité de Planificación ha sugerido que esta no sea una organización de Estado sino de personas naturales. Pidió la opinión de la Asamblea a este respecto.

El Dr. Cuello, de Argentina, sugirió que una tercera parte de este artículo era el nombramiento del suplente.

El Lic. Hoyos estuvo de acuerdo. Manifestó que algunos países tienen varios funcionarios de tributación y que el Ministro designaría a los delegados.

El Dr. Arturo Cabrera, de Ecuador, señaló que algunos países señalaban en sus legislaciones quienes serían los suplentes.

El Lic. Hoyos comentó que en algunas ocasiones el suplente legal a que alude el Dr. Cabrera no sería apropiado; si el país tiene dos funcionarios al mismo nivel, podría suceder que el suplente sería de un nivel inferior.

Después de más intercambio de ideas, el artículo 3 fue aprobado tal como fue propuesto ~~en la parte pertinente al nombramiento del secretario ejecutivo~~ a condición de que el Ministro de Finanzas designara a los suplentes.

El Lic. Hoyos procedió a la lectura del artículo 4, tal cual fue leído en la mañana.

El Lic. Ocampo reiteró su proposición de que se añadiera un Presidente y que el Consejo Directivo se dividiera en tres Comisiones: Económica, de Organización, y de Técnica y Estudio.



DE BOB

12

Luego de discutirse el punto y de que varios delegados indicaran que no era práctico proveer una organización tan amplia al principio que presentaría problemas de financiamiento, el Artículo fue aprobado tal como lo redactó el Comité de Planificación.

El Lic. Hoyo leyó entonces el Artículo 5, tal cual fue leído en la mañana.

El Lic. Juan del Rosario Martínez, del Paraguay, señaló que el primer párrafo del Artículo 5 estaba en conflicto con el Artículo 3 pues establece un voto por país mientras el último Artículo señala que el Centro está compuesto por individuos, no países. Sugirió que cada delegado tuviera un voto y que los países participantes se limitaran a tres delegados.

El Lic. Ocampo sugirió que este Artículo incluyera la facultad de modificar la estructura orgánica.

El Lic. García H., de Venezuela, notó que el Artículo 5 no era muy claro en cuanto al voto necesario para modificar los Estatutos y propuso que se indicara específicamente que el voto conforme de dos tercios de todos los miembros sería necesario y no solo de los miembros presentes.

Siguió luego una larga discusión sobre la aparente contradicción entre los Artículos 5 y 6 sobre la facultad para convocar Asambleas y fijar fechas para ellas.

Después de las explicaciones del Comité de Planificación en el sentido de que esas facultades eran, en primer lugar, de la propia Asamblea y solo por omisión, del Consejo Directivo, el Artículo 5 fue aprobado, salvo la parte relativa al nombramiento del Secretario Ejecutivo y a condición de que se consignara la necesidad del voto conforme de dos tercios de todos los miembros para modificar los Estatutos. Este requisito aplicaría también a la parte pertinente del Artículo 11.

El Lic. Hoyo leyó luego el
Artículo 6. Del Consejo Directivo. El Consejo Directivo estará formado por un Presidente y tres Consejeros, quienes durarán en sus funciones hasta que

se celebre la proxima Asamblea ordinaria, no pudiendo ser reelegido.

En facultades y obligaciones del Consejo Directivo:

- a) Nombrar al Secretario Ejecutivo, establecer los terminos de su empleo y el lugar donde desempeñará sus funciones
- b) En caso de que la Asamblea no haya tomado ninguna decision, convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y señalar sus fechas, sede y temario
- c) Llevar a cabo los arreglos necesarios y convenientes para el financiamiento de la organizacion y funcionamiento del Centro y elevar a la consideración de la Asamblea el Informe Financiero del año anterior
- d) Presentar a la Asamblea Anual un informe sobre las actividades realizadas en el año anterior
- e) Invitar a personas para participar en las actividades del Centro.

El Consejo Directivo podrá establecer un Comité Técnico Consultivo para asesorar y asistir al Consejo y al Secretariado Ejecutivo para el cumplimiento de los objetivos del Centro. En ese caso, el Comité se compondrá de representantes de organizaciones internacionales, regionales o de otra clase o por individuos que tengan interes directo en el mejoramiento de la administración tributaria, incluyendo el Programa Conjunto de Tributación OEA/BID y el Programa de Asistencia al Extranjero en Tributación del Internal Revenue Service de los Estados Unidos.

En caso de empate en el Consejo Directivo, el Presidente tendrá voto de calidad para resolver la contro versia."



El Dr. Miguel Bermudez, de Colombia, indicó que la restricción a la reelección de los miembros del Consejo era muy rígida.

El Lic. Anibal de Leon, de Guatemala, sugirió que se aumentara un miembro adicional al Consejo Directivo a fin de que fuera integrado por un número impar de miembros.

El Dr. Arturo Cabrera, de Ecuador, notó que algunos artículos propuestos usaban el término "Consejo Directivo" mientras otros utilizaban "Consejo Ejecutivo".

El Presidente Cohen aclaró que debía ser Consejo Directivo.

Después de alguna discusión, el Artículo 6 fue aprobado con las siguientes modificaciones: 1. se añade un consejero adicional; 2. se prohíbe la reelección de oficiales en periodos consecutivos para permitir la reelección después de un año y permitir la reelección en otra posición; y 3. se elimina la mención de cualquier programa específico en el último párrafo.

El Lic. Hoyos leyó entonces el "Artículo 7. Del Presidente. Son facultades del Presidente:

- a) Presidir las Asambleas
- b) Presidir el Consejo Directivo
- c) Realizar las actividades que le encomiende la Asamblea o el Consejo Directivo

El Presidente será subrogado en sus funciones por los Consejeros, en el orden en que fueron designados por la Asamblea."

El artículo fue aprobado.

Se leyó luego el

"Artículo 8. Del Secretario Ejecutivo". El Secretario Ejecutivo será nombrado por la Asamblea y podrá no ser miembro del Centro.

Será obligación del Secretario Ejecutivo:

- a) Realizar las funciones técnicas y administrativas del Centro y aquellas que le encomiende la Asamblea, el Consejo Directivo o el Presidente.
- b) Presentar el Presupuesto a la Asamblea para el siguiente ejercicio
- c) Administrar el Presupuesto



- d) Presentar al Consejo Directivo el Informe Financiero
- e) Presentar al Consejo Directivo el Informe de Actividades realizadas
- f) Presentar a la Asamblea el Programa de Trabajo para el año siguiente."

Acto seguido se discutio sobre quien debia nombrar al Secretario Ejecutivo, indicandose que el articulo debia modificarse para señalar que el nombramiento lo hace el Consejo.

El Lic. Donald Estrada, de Guatemala, propuso que se dejara la version original que establecia el nombramiento por la Asamblea.

El Presidente Cohen explico las ventajas del nombramiento por el Consejo.

Luego de mas discusion, se aprobo que el nombramiento fuera facultad del Consejo.

El Presidente Cohen, en ese momento, agradecio las intervenciones del Lic. Hoyos y levanto la sesion vespertina, convocando a la proxima reunion en la mañana del siguiente dia.

2 de Mayo de 1967. Sesión matutina.

El Presidente Cohen declaro abierta la sesion y sugirio que se nombrara un Comité compuesto por el Lic. Alfredo Gutierrez K., de Mexico, y el Dr. Francisco Garcia H., de Venezuela, para revisar el estilo final de los Estatutos y asegurar la conformidad de las versiones en ingles y español.

El Dr. Garcia H. solicito que dicho Comité se adicionara con el Lic. Juan del Rosario Martinez, del Paraguay.

La Asamblea aprobo la designacion del Comité de Estilo mencionado.

El Presidente Cohen solicito al Lic. Hoyos resumir la direccion del debate del Proyecto de Estatutos, quien así lo hizo.

El Lic. Hoyos pidio sugerencias y preguntas o comentarios antes de proseguir.

El Dr. Cuello presento dos proposiciones, a saber,

1. que se permita unicamente cinco minutos de



EX. DA. 00

tolerancia para iniciar las sesiones y 2. que el rotulo del nombre del hotel en el podio principal sea sustituido con el nombre del CIAT.

Ambas proposiciones, sometidas a votación de la Asamblea por el Lic. Hoyos, fueron aprobadas.

El Lic. Hoyos leyó nuevamente el texto del Artículo 7 y pidió comentarios.

El Dr. Cuello observó que el Artículo no concede al Presidente la representación del Centro.

El Lic. Hoyos estuvo de acuerdo en la conveniencia de incluir esta atribución.

El Lic. Bernal también manifestó su conformidad en que la representación legal la tuviera el Presidente.

El Lic. Hoyos opinó que tal atribución específica limitaría las actuaciones del Presidente, quien debería representar al Centro en funciones distintas a las de carácter legal.

El Dr. Ross, de Chile, indicó que el Artículo, tal cual fue redactado, no limita las funciones del Presidente pero permite al Secretario Ejecutivo ejercer algunas funciones representativas. El Dr. Ross se manifestó de acuerdo en que el Secretario Ejecutivo tuviera representación jurídica, de modo que no fuera solo el Presidente el único funcionario que ostente dicha representación.

El Lic. Hoyos se manifestó de acuerdo.

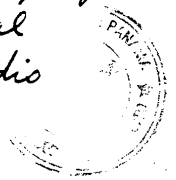
El Lic. Bernal reiteró su sugerencia de que debía haber un funcionario, cuando menos, con representación jurídica.

Tras más discusiones sobre el tema, el Lic. Hoyos propuso que las funciones del Presidente incluyeran las de "representar al Centro."

Dicha enmienda al Artículo 7 fue aprobada.

El Lic. Hoyos procedió a leer el Artículo 8.

El Lic. Martínez, del Paraguay, propuso que el Secretario Ejecutivo presentara el Presupuesto proyectado y el Programa de Actividades directamente al Consejo Directivo, o a la Asamblea por intermedio del Consejo.



El Lic. Bernal, de Pauana, preguntó sobre las funciones del Secretario Ejecutivo, si estas serian primordialmente administrativas o si tendria facultades mas amplias.

El Dr. Ross, de Chile, explicó que el Comité de Planificación Concibió las funciones del Secretario como similares a las de ese funcionario en la OEA o en las Naciones Unidas. Como el Presidente y el Consejo Ejecutivo, por las grandes distancias y otros problemas, encontrarían serias dificultades para cumplir amplias funciones de un modo continuo, el Comité de Planificación deseó que el Secretario fuera dotado de las mas amplias funciones posibles.

El Lic. Hoyos sugirió añadir a la lista de responsabilidades del Secretario las de actuar como secretario al Consejo y a la Asamblea.

El Dr. Cuervo se manifestó de acuerdo con que el Artículo fuera aprobado como fue propuesto.

El Lic. Hoyos hizo notar que la frase "emprender las funciones técnicas y administrativas" en la sección a) sería suficiente para incluir las sugerencias formuladas sobre las facultades amplias de la Secretaría.

El Lic. Bernal insistió en dejar constancia de que las funciones administrativas señaladas en el Artículo son funciones amplias.

El Artículo 8 fue aprobado hasta el inciso "e", inclusive.

El Lic. Hoyos puso en discusión el inciso f).

El Lic. Martínez, del Paraguay, propuso que el programa de actividades fuera presentado a la Asamblea por intermedio del Consejo Directivo.

El Lic. Hoyos estuvo de acuerdo.

Los delegados aprobaron modificar en ese sentido no solo en inciso f) sino el b), también, relativo al presupuesto.

El Artículo 8 fue aprobado en esa forma.



Siguió luego una breve discusión sobre el Artículo 6, a la luz de las modificaciones introducidas al Artículo 8.

Luego de comentarios de los Lic. Bernal, Hoyos y Ocampo se acordó añadir al Artículo 6 un párrafo que autorice al Consejo Directivo reportar sobre el presupuesto y actividades a la Asamblea.

El Lic. Hoyos leyó entonces el

"Artículo 9. Idiomas. Los idiomas oficiales del Centro serán el inglés y el español."

Tras comentarios del Lic. Hoyos, el Dr. Cuello y el Lic. García H., el Dr. Solís, de Panamá, propuso aprobar por unanimidad la inclusión del portugués como idioma oficial.

Dicha moción fue aprobada.

El Lic. Hoyos entonces leyó el

"Artículo 10. Domicilio legal. El Centro tendrá su domicilio legal en el lugar que determine la Asamblea."

El Lic. de León, de Guatemala, señaló que entendía que el Secretariado Provisional y el Comité de Planificación habían recibido ofertas de Panamá y de México para ser sede del Centro.

El Dr. Cuello, de Argentina, observó que ignoraba las propuestas de México y Panamá y que proponía a Buenos Aires como sede. Solicitó que su oferta fuera considerada en las demás.

El Lic. Hoyos explicó que la propuesta de México había sido formulada al Secretariado Ejecutivo Provisional. Sugirió que por el momento, al debatir el Artículo 10, se omita la cuestión de la sede pues el Comité de Planificación estimó que dicha cuestión no debería ser incluida en los Estatutos.

De esa forma la Asamblea podría cambiar la sede sin modificar los Estatutos.

El Sr. Tomás Aguayo, de Chile, se mostró de acuerdo en excluir la sede permanente de los Estatutos.

El Lic. Bernal insistió en la conveniencia legal de hacer constar la sede o el domicilio del Centro en los Estatutos.

El Sr. Cohen sugirió que tal vez dicha discusión

20.
resultaba prematura y que una vez
aprobados los Estatutos, podría resolverse
la cuestión de la sede.

El Dr. Cuello estuvo de acuerdo; sin embargo
reiteró su oferta de la Ciudad de Buenos
Aires como sede para el Centro.

El Dr. Ros opinó que la personalidad
legal del Centro tuviera que ser obtenida
en algunos países miembros y bajo diferentes
leyes. El problema del domicilio legal y del
domicilio de facto son diferentes y no deben
confundirse.

El Lic. Martínez, del Paraguay, observó
que aun cuando se especifique el domicilio
en los Estatutos, subsistirían problemas jurí-
dicos. Por lo tanto sugirió aprobación del
Artículo 10 sin modificaciones.

El Lic. Ocampo, de Bolivia, estuvo de acuerdo.
Tras comentarios del Dr. Cuello, Sr. Cohen
y de Lem, de Guatemala, se acordó que la
cuestión de la sede se discutiera en otra
sesión.

El Artículo 10 fue aprobado sin cambio.

El Lic. Hoyos leyó entonces el texto del
"Artículo 11. Duración y disolución. El Centro
será de duración indefinida y podrá ser
disuelto por resolución que se adopte en la
Asamblea por el voto uniforme de dos tercios
de los miembros presentes, y su disolución
surtila efecto de acuerdo con las disposi-
ciones que se acuerden en esa oportunidad.
En el caso de disolución, todos sus bienes
serán transferidos a alguna otra organi-
zación internacional cuyos esfuerzos
estén dirigidos hacia la promoción de los
objetivos de este organismo."

El Lic. Hoyos observó que la palabra "presentes"
debe eliminarse en atención a lo acordado respecto
del Artículo 5.

El Dr. Cuello propuso incluir en el Artículo



una disposición que permitiera suajear los bienes del Centro en caso de no existir organización internacional apropiada, en ocasión de una eventual disolución.

El Lic. de León, de Guatemala, consideró la última frase del Artículo propuesto como innecesaria en vista de que la Asamblea, mediante el voto favorable de dos tercios, podría disponer la suajearción.

El Sr. Cohen explicó que la frase era conveniente pues asegura a posibles donantes al Centro que los bienes serán utilizados siempre en fines similares.

El Lic. de León retiró su proposición ante la explicación del Sr. Cohen.

El Lic. Hoyos pidió comentarios a la proposición del Dr. Cuello.

El Dr. Cuello reiteró su propuesta y solicitó que se incluyera la frase: "en la ausencia de una organización internacional elegible, los bienes y fondos del Centro serán transferidos a alguna organización cuyos objetivos sean apropiados."

El Artículo 11 fue aprobado, acordándose que la proposición del Dr. Cuello sería sometida por escrito a la Comisión de Estilo.

El Lic. Hoyos leyó el texto del Artículo 12:

"Artículo 12. Financiamiento. Los fondos para el financiamiento de la instalación y funcionamiento del Centro podrán provenir de cualesquiera fuentes aceptables para el Consejo Directivo incluyendo aportes y contribuciones de organizaciones internacionales o de otra clase y de fundaciones privadas y de individuos así como de países cuyos funcionarios integran el Centro."

El Sr. Cohen observó que aun cuando el presente financiamiento del Centro esté asegurado por aportes de Estados Unidos, es deseable un financiamiento permanente por aportes de todos los países miembros. El costo anual del Centro lo estimó en US \$150.000 a US \$200.000, por lo menos en el inicio, que podría ser aportado por todos los países, en base a la

capacidad económica de cada país. Sería magnífico. También lograr financiación de organizaciones privadas. Sugirió no introducir cambios al Artículo 12.

El Dr. Cuello observó que la última frase "de los países que son miembros del Centro" es innecesaria y excluiría aportes de países no miembros. Además "fuentes aceptables" tiene una definición incierta.

El Sr. Cohen aclaró que el Comité de Planeación había querido incluir en el artículo una lista ilustrativa de fuentes aceptables.

El Sr. Moss, de Estados Unidos, indicó que se trató de usar términos muy amplios para que incluyeran fondos de diferentes fuentes. Si sería conveniente que el Centro rechazara una donación cuando el motivo fuera impropio.

El Lic. Ocampo aclaró que no todos los delegados están autorizados por sus gobiernos para garantizar financiamiento.

El Dr. Cuello estuvo de acuerdo con las intenciones del Comité de Planeación y clarificó que si una oferta de fondos proviniera de países fuera del Hemisferio o bloque occidental, sería rechazada.

El Sr. Ross sugirió sustituir la frase "fuentes aceptables para el Consejo" por "fuentes aceptadas por el Consejo".

El Sr. Cuello, Lic. Hoyos, Sr. Cabrera y Sr. Tomas Aguayo hicieron comentarios respaldando la idea de que el Centro tuviera la mayor amplitud para aceptar fondos de todas fuentes privadas, nacionales e internacionales, siempre que exista poder discrecional para rechazar cualquier oferta de fondos inconvenciente.

Al aprobar el Artículo 12, se decidió que el Consejo Directivo determine en su caso si una oferta de fondos será aceptada y que se incluya esta facultad en el Artículo 6.



El Sr. Hoyos, en este estado, anunció que la discusión de los Estatutos había concluido, dejándose constancia que todos los Artículos fueron aprobados por unanimidad.

A sugerencia del Sr. Cuello, los delegados rindieron un aplauso al Comité de Planificación.

El Sr. Cohen agradeció a los delegados el cuidado y esmero puesto en la discusión y acto seguido dio lectura a un cable recibido del Sr. Jose Mora, Secretario General de la OEA, felicitando a los delegados por la creación del Centro y deseándole todo éxito en el futuro.

En este estado, se levantó la sesión.

2 de Mayo de 1967. Sesión vespertina.

El Presidente Cohen declaró abierta la sesión e hizo varios anuncios de carácter administrativo, incluyendo una solicitud a los delegados de devolver con las correcciones que creyeran convenientes el borrador del acta de la sesión matutina del lunes.

El Sr. Cohen presentó luego para su aprobación el emblema propuesto del CRAT, que se encontraba frente a los delegados.

A solicitud del Sr. Cuello, quien pidió se explicara el significado del emblema, el Sr. Cohen dio la palabra al Sr. Clifford Brickman, funcionario de la Oficina de Asistencia Fiscal Extranjera del Servicio de Rentas Internas de los Estados Unidos y creador del emblema, para que diese las explicaciones de rigor.

El Sr. Brickman indicó que el color azul representa la influencia de España en el hemisferio occidental y el color verde, la influencia anglo-sajona; en esto, el emblema es similar al de la OEA. La escala representa la justicia equitativa de la administración tributaria y la lámpara, el entendimiento o conocimiento, ya que el propósito del Centro es diseminar información.

La Asamblea, luego de la explicación, aprobó el emblema por unanimidad.

El Sr. Cohen preguntó si había resoluciones que algún delegado quisiera presentar. No hubo propuestas de parte de los delegados y el Sr. Cohen señaló que el Comité de Planificación tenía varias resoluciones que

proponer en relación a la implantación de los Estatutos.

Acto seguido, el Sr. Cohen leyó el primer proyecto de Resolución:

"Resolución 1. Personalidad Jurídica del CIAT.

El Consejo Directivo o las personas que este designe quedará facultado para llevar a cabo todas las gestiones necesarias para el logro del reconocimiento de la personalidad jurídica del Centro Interamericano de Administradores Tributarios, de acuerdo con las leyes de Estados Unidos."

No hubo comentarios respecto a la redacción o contenido de la resolución, excepto sobre el país en el cual debería incorporarse al CIAT.

El Sr. Cohen sugirió que la ubicación provisional del secretariado fuese en Washington para dar oportunidad a esta oficina a conocer y establecer vinculaciones con otros organismos como el BID y la OEA. La incorporación legal, por lo tanto, podría hacerse en ese país.

El Sr. Hoyos se manifestó de acuerdo, recordando además que la idea de la creación del Centro surgió en el seminario de Washington.

El Dr. Ross señaló que la ubicación del secretariado pudiera cambiar de país y que, por lo tanto, la frase "de acuerdo a las leyes" podría eliminarse.

El Sr. Hoyos reiteró su proposición de que el CIAT se incorporara en Estados Unidos.

La resolución propuesta fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Cohen leyó entonces el Proyecto de Resolución siguiente:

"Resolución 2. Convenio con Organismo Interamericano.

El Consejo Directivo queda facultado para llevar a cabo negociaciones con un organismo interamericano a fin de desarrollar y, previa consulta por correo con los miembros del Centro y con el voto mayoritario de los mismos, perfeccionar un convenio entre el CIAT y tal



organismo para la prestación de los servicios del Secretariado del CIAT, en armonía con el Preamble y los Estatutos del CIAT y que mantenga la autonomía del Centro."

El Presidente Cohen solicitó al Sr. Manuel Rapoport, Director del Programa Conjunto de Tributación OEA-BID, hacer algunas explicaciones a los delegados.

El Sr. Rapoport señaló algunas ventajas que obtendría el Centro si fuese afiliado a un organismo como la OEA: 1. costo de administración reducido pues las funciones de secretariado las llevaría a cabo una organización ya existente; 2. (accesibilidad) acceso a los recursos de la organización, tales como archivos sobre legislación y a documentos técnicos sobre administración tributaria; 3. inmunidad diplomática y otros privilegios acordados a miembros de organismos internacionales. Estas ventajas serían acordadas sin que el CIAT perdiera autonomía. Se establecería un fondo, usado exclusivamente para los programas del CIAT, para los gastos técnicos y de administración. Los programas de trabajo requerirían aprobación del Consejo Directivo y la relación OEA-CIAT sería similar a la relación OEA-BID.

El Sr. Cohen indicó que la idea del Comité de Planificación al proponer esta resolución no era la de requerir una afiliación sino autorizar el estudio de ventajas y desventajas.

El Sr. Moss indicó que había ventajas, tales como la inmunidad diplomática, exoneración de impuestos y otros privilegios, así como los servicios administrativos. La resolución autorizaría el estudio para examinar posibilidades sin sacrificar la autonomía del CIAT. Las consideraciones no se limitarían a la OEA pues otras organizaciones serían consideradas. De cualquier forma, se requeriría la aprobación de los miembros por correo antes de perfeccionar cualquier afiliación.

El Sr. Cuello sugirió enmendar la resolución a fin de incluir la OEA ya que esta parecía ser la organización deseada.

El Sr. Cohen indicó que no había urgencia para que

el CIAT se afiliara a ninguna organizacion interamericana y la resoluci6n debia autorizar el estudio de alternativas.

El Dr. Cuervo se mostro de acuerdo con la consulta por correo.

La resoluci6n fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Cohen paso a leer la proxima resoluci6n propuesta:

"Resoluci6n 3. Ubicaci6n del Secretariado del CIAT.

El secretariado del CIAT se ubicara por (un periodo) ahora en la Ciudad de Washington, D.C."

El Sr. Cohen explic6 que el secretariado permanente deberia estar ubicado en algun pais latino-americano pero quizas deberia permanecer por un lapso temporal en Washington. Anunci6 que se habian recibido ofertas para la ubicaci6n del Centro de Argentina, Mexico y Panama.

Surgieron discusiones sobre la idea de una sede temporal y otra permanente.

El Sr. Bernal, de Panama, propuso que la resoluci6n se enmendara para incluir al mismo tiempo la sede permanente.

El Dr. Ross propuso que la decisi6n sobre la sede permanente se aplazara hasta despues de considerar la sede provisional.

El Lic. Hoyos estuvo de acuerdo.

El Dr. Solis tambien se mostro de acuerdo con los Sres. Hoyos y Ross y propuso, a su vez, que la resoluci6n se enmendara para establecer un termino definido en lugar de la frase "por ahora" de la resoluci6n propuesta.

El Lic. Garcia H., de Venezuela, manifest6 su acuerdo y sugiri6 la frase "por un periodo de dos a6os" en lugar de "por ahora".

El Dr. Ross propuso que se votara sobre la resoluci6n tal como habia sido enmendada.

El Sr. Cohen ley6 la resoluci6n enmendada y pregunt6 si habia mas comentarios.

El Lic. Bernal sugiri6 que el termino provisional fuera de un a6o, dejando a la proxima Asamblea la facultad de extenderlo si lo estimaba del caso.

Siguieron mas discusiones al respecto, indicando Sr. Pres. Cohen y Mrs. que el Secretariado necesitaria un periodo razonable para cambiar la sede.

El Lic. Ocampo indicó que favorecía el término de dos años.

Finalmente, la resolución fue aprobada, sustituyendo la frase "por ahora" por la frase "por un periodo que no exceda de dos años."

El Lic. Bernal propuso que la Asamblea se pronunciara sobre la sede permanente.

Siguió un intercambio de opiniones sobre si la decisión la debía tomar otra Asamblea o no. Unos opinaron que la decisión podría resultar prematura, mientras otros opinaron que el país que resultara escogido necesitaria algun tiempo prudencial para prepararse a recibir la sede.

El Sr. Cohen señaló que, dado el tiempo limitado de esa sesión, preferiria aplazar la discusión de este tema para dar oportunidad a los delegados para considerar la proposición. Pidió que se votara sobre si la Asamblea deseaba continuar mas tarde con la discusión de este tema.

Once delegados votaron a favor de la selección de la sede durante esta Asamblea y siete votaron en contra; fue, pues, aprobada por mayoría de votos.

El Presidente Cohen manifestó que la discusión se aplazaría hasta una sesión subsiguiente.

El Sr. Cohen distribuyó copias de un proyecto de resolución que trataba sobre la selección del Secretario Ejecutivo.

El Sr. Aguayo señaló que no era necesario que la Asamblea se pronunciara sobre este tema que era de competencia del Consejo Directivo.

El Sr. Cohen estuvo de acuerdo y retiró la proposición.

Se presentó luego una proposición para proceder a escoger a los miembros del Consejo Directivo. El Sr. Cohen explicó que el primer ensajero que se eligiera resultaria en efecto el Vice-Presidente y era importante tener esto en cuenta. Se propuso un límite de tres minutos para las nominaciones.

El Lic. Garcia H. propuso un receso de quince minutos para intercambio de ideas entre los delegados.

La proposición fue aprobada.

Después del receso, el Sr. Cohen dio la palabra al Lic. Garcia H., quien en breves palabras nombró al Sr. Cohen para el cargo de Presidente.

El Sr. Lora apoyó la nominación y propuso que se hiciera por aclamación.

Los Sres. de Leon, Garcia y de la Rocha apoyaron la proposición.

El Sr. Cohen fue electo por aclamación y después de breves palabras de agradecimiento, pasó a la elección de los otros Consejeros.

El Lic. Ocampo, de Bolivia, sugirió la elección de consejeros de algunos países en vías de desarrollo para asegurar una representación adecuada.

Antes de pasar a la votación por voto secreto, se pasó lista de todos los países representados para que los delegados se identificasen.

Se efectuó la votación y resultaron elegidas por mayoría de votos, las siguientes personas:

Primer Consejero: Amal de Lam - Guatemala

Segundo Consejero: Arturo Cabrera - Ecuador

Tercer Consejero: Francisco Garcia - Venezuela

Cuarto Consejero: Eleazar da Silva - Brasil

El Presidente Cohen felicitó a los consejeros escogidos y, en nombre del Comité de Planificación, agradeció la participación de los delegados a la Asamblea.

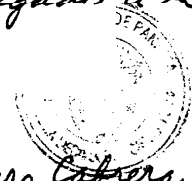
Acto seguido, se levantó la sesión.

3 de mayo de 1967. Sesión matutina

La sesión fue abierta por el Dr. Arturo Cabrera, del Ecuador, quien presentó al orador invitado, Sr. Cohen, como Presidente del Centro.

El Sr. Cohen, después de agradecer a los delegados por su designación, pronunció el discurso de apertura sobre "El Papel del Administrador Tributario".

Al finalizar su discurso, y antes de proseguir con la parte técnica del programa, el Sr. Cohen presentó a varios observadores de países no miembros del



BAI
DA

171

Centro, Caimo Trinidad, Jamaica, Turquía, Filipinas y Corea del Sur, y de organismos internacionales, como las Naciones Unidas, SIECA, ESAPAC, Fondo Monetario Internacional y Banco Interamericano de Desarrollo. Luego presentó al Sr. Mitchell Carroll, Presidente de la Asociación Fiscal Internacional quien se dirigió a los delegados en palabras de saludos.

El Sr. Cohen recordó entonces que los Estatutos establecían la posibilidad de crear un Comité Técnico Consultivo y sugirió que los Lic. Hoyos y Ross integraran un Comité para asesorar al Consejo Directivo en la elección de estas personas.

Tras un breve receso, el Lic. Hoyos reinició la sesión, como Presidente de debate de la sesión y presentó al orador invitado, Dr. Manuel Rapoport, Director Ejecutivo del Programa Conjunto de Tributación OEA/BID, quien procedió a presentar su trabajo sobre "Problemas de Organización de la Administración Tributaria de la América Latina".

Luego siguió un breve lapso para preguntas al orador y comentarios.

El Lic. Hoyos presentó entonces al Dr. Paul E. Cuervo quien pasó a exponer su trabajo sobre "Problemas de Organización en la Administración Tributaria Argentina".

Luego de un periodo de preguntas, se levantó la sesión de la mañana.

3 de mayo de 1967. Sesión vespertina.

El Lic. Hoyos abrió la sesión, presentando al Sr. Mayer Gabay del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, quien habló en nombre del Dr. Karl Lachman, director de dicho Departamento.

Después de las palabras del Sr. Gabay, la sesión técnica de la mañana continuó en la disertación del Dr. Jaime Ross, sobre "Problemas de Organización de la Administración Tributaria".

Al finalizar el periodo de preguntas, el Lic. Hoyos presentó al Dr. Augusto Roman Rivarola, quien habló sobre "Estructura interna y reformas en la Superintendencia Nacional de Contribuciones del Perú".

Luego del periodo de comentarios, se levantó la sesión.

VALLEJO

DEF

4 de mayo de 1967. Sesión matutina.

El Dr. Eleazar P. da Silva, como Presidente de la sesión, declaró abierta la sesión y presentó al Sr. Edward Preston, quien disertó sobre "Desarrollo, Formación y Adiestramiento de Administradores".

Seguio, despues de la presentación, un breve periodo de preguntas y acto seguido, habló el Dr. Puz sobre "Adiestramiento en el servicio de Impuestos Internos de Chile." Luego de comentarios, se presentó al Lic. Julio de la Rocha, quien disertó sobre "Adiestramiento en los servicios de impuesto de la Republica Dominicana."

Antes de concluir la sesión matutina, el Dr. Eleazar da Silva anunció que el Sr. Cohen deseaba hacer un anuncio.

El Sr. Cohen propuso que, en vista de la visita que se efectuaría al Palacio Presidencial, esa tarde, sería conveniente posponer el debate sobre la selección de la sede para otra oportunidad.

El Dr. Cuello sugirió que se efectuara un debate corto al respecto y que tuviera lugar, por lo tanto, esa misma tarde.

Seguio una discusión, incluyendo comentarios del Dr. Cabrera, Sr. Cohen y Dr. Cuello, despues de la cual se aprobó escoger la sede permanente del CIAT en un breve periodo durante la sesión de la tarde.

Se levantó la sesión.

4 de mayo de 1967. Sesión vespertina.

El Lic. Amibal de Leon, de Guatemala, presidió la sesión y presentó al Sr. Norman J. Riddiough quien disertó sobre su trabajo "Como comunicarse con siete millones de Clientes Nerviosos".

Luego del periodo de preguntas, el Dr. Arturo Cabrera presentó su caso sobre "Asistencia al Contribuyente en Ecuador" y el Lic. Julio de la Rocha hizo otro tanto en relación con el tema "Educación del Contribuyente en la Republica Dominicana".

Despues de una breve mesa redonda, el Lic. Martinez, del Paraguay, sugirió que se pusiera en discusión

el tema relativo a la sede permanente del Centro. La moción fue aprobada por los delegados, en vista de lo cual el Lic. de Lem cedió la Presidencia de la sesión al Sr. Cohen.

El Lic. Hoyo manifestó que, en aras de la unidad del Centro y para garantizar su progreso y futuro, México declinaba al honor de aspirar a la sede y retiraba la oferta.

El Dr. Cuello señaló que Argentina había hecho la oferta de su país como sede en base a la experiencia del país en cuestiones impositivas y a los recursos de la nación. Sin embargo, como lo hacía México, retiraba la oferta en beneficio del progreso y bienestar de la unidad americana. Indicó que Panamá asumía una grave responsabilidad y por ello le brindaba Argentina su más amplio apoyo, poniendo a su disposición su capacidad técnica y experiencia.

El Dr. Solís reconoció el gesto de México y Argentina y manifestó que el gobierno de Panamá brindaría su más amplio apoyo al CIAT.

El Sr. Moss señaló que esta es la primera vez en la historia que un grupo de administradores tributarios se reunen voluntariamente para establecer una institución destinada a la ayuda mutua. Consideró importante mantener un frente unido y, en vista de que en ese momento solo había una oferta de sede, hecha por Panamá, propuso que la decisión fuera unánime.

El Dr. Cuello hizo moción para que Panamá fuera aprobada por unanimidad sede del CIAT.

La proposición fue aprobada por unanimidad.

El Dr. Solís y el Lic. Luis Adams, de Panamá, dejaron palabras de agradecimiento.

El Presidente Cohen agradeció a los delegados y auguró un futuro promisorio al Centro.

El Dr. Cuello pidió, una vez designada la sede permanente, un aplauso para el pueblo de Panamá.

El Presidente Cohen levantó la sesión a fin de que los delegados se trasladaran al Palacio Presidencial.

para asistir a la audiencia concedida por el Presidente de la Republica a los participantes.
5 de mayo de 1967. Sesión matutina.

El Dr. Raul E. Cuervo, como Presidente de debate, abrió la sesión y cedió la palabra al Presidente del CIAT, Sr. Cohen para efectuar un anuncio administrativo.

El Sr. Cohen anunció que el Consejo Directivo celebró su primera reunión esa misma mañana para discutir proyectos para el futuro y para abrir el concurso para el cargo de Secretario Permanente, quien además de ser persona calificada, deberá estar dispuesto a trasladarse a Washington por dos años y luego a Panamá, sede permanente.

Después de este anuncio, el Dr. Cuervo presentó a los Padres del día y cedió la palabra al Dr. Carl Shoup, quien disertó sobre "Relación entre la Política Fiscal y la Administración Tributaria".

Después del breve intervalo para preguntas y comentarios que siguió a la exposición, se cedió la palabra al Lic. Roberto Hoyos, de México, quien presentó el caso práctico sobre la experiencia de México en este campo.

Después de un breve receso, disertó sobre el tema el Prof. Stanley Surrey, quien explicó la experiencia de Estados Unidos. Acto seguido se abrió un período para preguntas a los padres y comentarios de los asistentes.

En ese estado, se levantó la sesión.

5 de mayo de 1967. Sesión vespertina.

El Lic. Francisco García H., de Veraguasta, abrió la sesión e invitó a los expositores del tema "Fiscalización y Resolución de controversias entre el Intero presupuesto y el Fisco" a pasar a la mesa principal.

Cedió la palabra al Dr. Menalco Solís, de Panamá, quien habló sobre "La Función de Auditoría del Impuesto sobre la Renta en Panamá".

Después de breves preguntas que siguieron a la disertación, habló el Lic. Francisco Gutiérrez M., de Costa Rica, sobre "Resolución de controversias entre el Intero presupuesto y el Fisco en Costa Rica".

Después de la exposición y de comentarios, el Lic.

García N. cedió la presidencia al Dr. Cuella para continuar el debate del tema tratado durante la sesión matutina, "Política Fiscal y Administración Tributaria". Luego de un intenso período de preguntas a los Dres. Shoup y Sweeney, se levantó la sesión.

6 de mayo de 1967. Sesión matutina.

El Lic. Juan del Rosario Martínez, del Paraguay, abrió la sesión en su calidad de Presidente del Debate y, luego de algunos anuncios de carácter administrativo, cedió la palabra al orador invitado G. Edison Guazzo, quien disertó sobre La Cobranza de Impuestos Morosos. Luego de la exposición siguió un período de preguntas y comentarios.

Acto seguido, se cedió la palabra al Presidente del CIAT, Sr. Cohen, quien hizo varios anuncios. En primer lugar, dio la bienvenida al Comisionado de Impuestos, Sr. Lee de Korea, quien llegó a observar el desarrollo de la Asamblea. Luego, señaló que el Consejo Directivo había acordado tentativamente las sedes para las próximas tres Asambleas: Buenos Aires para la Segunda, México para la Tercera y Rio de Janeiro para la Cuarta. Señaló que el Consejo Directivo había elegido al Secretario Ejecutivo y dicha elección había recaído por unanimidad en el Dr. Manuel Solís, quien asumiría el cargo en septiembre u octubre próximo. Finalmente anunció que la versión final de los Estatutos estaba lista para la firma de los miembros asistentes del CIAT.

Luego de un breve receso, se procedió a la firma de los Estatutos por orden alfabético. Se firmaron una copia durante la ceremonia en la mesa principal y 24 copias luego, de modo que cada delegado tuviera un original.

Acto seguido, el Dr. Cuella propuso que se propusiera para el lunes 8 de mayo la disertación del Sr. Aguayo, por falta de tiempo. La moción fue aprobada y se levantó la sesión.

8 de mayo de 1967. Sesión matutina.

El Presidente de Debate, Sr. Martínez del Paraguay, abrió la sesión presentando al Sr. Tomás Aguayo M., de

34
Chile, quien disertó sobre "La Cobranza de Impuestos Meros y el Registro y Control de los Ingresos" en su país.

Luego de la disertación y tras un breve período de preguntas al expositor, el Sr. Harold Nuss propuso que se suspendiera la sesión a fin de que los Jefes de cada delegación pudieran asistir al sepelio del Sr. Adolfo Samudio, hermano del Ministro de Hacienda de Panamá, David Samudio, cuya muerte ocurrió recientemente.

La moción fue aprobada y se levantó la sesión.

8 de mayo de 1967. Sesión vespertina.

El Sr. Hugo de Marco declaró abierta la sesión y presentó y cedió la palabra, en su orden, a los señores Norman J. Keam, Harold Herbert y Rafael Isaza quienes disertaron, respectivamente, como orador invitado, expositores del caso práctico del Canadá y de Colombia sobre el tema "Consideraciones de Planificación Administrativa para la Adopción del Procesamiento Electrónico de Datos".

Luego de un amplio período de preguntas a los expositores y comentarios de los asistentes, se levantó la sesión para hacer una breve visita a las oficinas de la Dirección General de Ingresos de Panamá.

9 de mayo de 1967. Sesión matutina.

El Sr. Rafael Isaza, de Colombia, declaró abierta la sesión y presentó al Profesor John F. Due, quien disertó sobre El Impuesto a las Ventas.

Luego de su disertación, habló el Sr. F. M. J. Espinosa Quazo, de Honduras, sobre el Impuesto a las Ventas en su país. Acto seguido disertó el Sr. Paul Cuello sobre el impuesto en Argentina y luego lo hizo el Sr. Enrique Reig, sobre el Proyecto del Impuesto al Valor Agregado en Argentina.

Acto seguido se dio inicio a un período de preguntas a los expositores, el cual fue interrumpido por lo avanzado de la hora, para ser continuado durante la sesión de la tarde.

9 de mayo de 1967 Sesión vespertina.

El Dr. (Gonzalez) Ibañez González abrió la sesión y presentó al Lic. Alfredo Gutiérrez, quien disertó sobre el impuesto a las ventas en México.

Luego siguió un prolongado período de preguntas y comentarios de los asistentes, después del cual se levantó la sesión.

10 de mayo de 1967. Sesión matutina.

El Presidente Cohen declaró abierta la sesión pidiendo disculpas por tener que ausentarse esa misma mañana para cumplir compromiso previamente adquirido con el Secretario del Tesoro de Estados Unidos. Enalijó la importancia de la reunión y de la creación del CIAT y agradeció su escogimiento como Presidente. Hizo breve anuncio sobre la fecha de la próxima Asamblea General y anunció la próxima reunión, en octubre, del Consejo Directivo. Señaló que el Consejo Directivo acordó recomendar a la Asamblea que extendiera invitación a Jamaica, Trinidad y Tobago y Canadá a formar parte del Centro como miembros. Esta moción fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, hizo entrega a los asistentes de certificados alusivos a la Asamblea Constituyente del CIAT.

Luego de dicha entrega, se cedió la palabra al Ing. David Samudio A., Ministro de Hacienda de Panamá quien se dirigió a los asistentes en ocasión de la clausura de la reunión.

Después de un breve receso, durante el cual el Presidente Cohen se retiró, el (Primer) Segundo Consejero, Arturo Cabrera, actuando en ausencia del Primer Consejero, Amibral de León, dirigió el debate sobre las conclusiones de cada uno de los temas tratados.

Finalmente, se cedió la palabra al Lic. Juan del Rosario Martínez, del Paraguay, quien en nombre de los delegados agradeció a los organizadores de la Asamblea por la celebración de la misma.

El Dr. Cuella hizo suyos las palabras del Lic. Martínez, y reiteró su intención de promover de inmediato la organización de la próxima Asamblea.

El Dr. Rapoport, de la OEA, habló en nombre de dicho

organismo y comprometió su más amplio apoyo.
 El Dr. Solís, para cerrar, agradeció las palabras de la delegada, la designación de Panamá como sede del Centro y su propia elección como Secretario Ejecutivo. Brindó un obsequio a los participantes como recuerdo de la reunión.

Acto seguido, el Dr. Cabrera, encargado de la Presidencia, declaró oficialmente clausurada la Asamblea Constituyente del CIAT.

(Nota bene: las correcciones efectuadas en las páginas que se indican, valen:

- Página diez, línea quince y diez y seis: "los países cuyos funcionarios sean miembros del Centro"
- Página doce, líneas 31, 32 y 33: "salvo la parte pertinente al nombramiento del secretario Ejecutivo y"
- Página 25, línea 12: "accesibilidad"
- Página 26, línea 10 y 11: "un período"
- Página 35, línea 2: "Gonzalez"
- Página 35, línea 30: "Prime")

Para constancia, se firma esta Acta por todas las personas que intervinieron en ella.

HUGO DE MARCO
 Roberto Hoyos
 Luisa López
 ANIBAL DE LEÓN
 V. EFRAIN SUAZO
 JOSE V. DE S. JAVI
 JOSE MANUEL SOTO CERDA
 NOEL RAMÍREZ
 FRANCISCO CONTRERAS
 MENALCA SOLÍS
 TARGIDO BERNAL
 Dr. Arturo Cabrera L.
 FRANCISCO GARCÍA HÉRTILES
 D. DOMINIC
 AUGUSTO ROMÁN RIVEROLA

Guido Ocampo
GUIDO OCAMPO CASTRILLO

Juan del R. Martinez
JUAN DEL R. MARTINEZ

Jaime Ross
Jaime Ross

Tomás Aguayo
Tomás Aguayo

Julio R. ...
Julio R. ...

Raúl Cuello
RAÚL CUELLO

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Enma N. de Al-Karkhi
Enma N. de Al-Karkhi - Ced. 8-62-703

NOEMI MORENO ALBA, Notario Público Décimo
del Circuito de Panamá con Cédula No. 7 - 37 - 78

CERTIFICA: Que la(s) firma(s) de

Enma N. de Al-Karkhi

ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por ello(s) firmantes
por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá, 02 JUL. 2001

Linder ... Testigo Cédula 9774200
Jorge ... Testigo Cédula 8200-98
NOEMI MORENO ALBA
Notario Público Décimo

